



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 034/2023-2024

PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la creciente explotación minera en la ciudad de Potosí y la consecuentes actividad economía que atrajo a la población hizo que el crecimiento vegetativo de la niñez potosina sea considerablemente alto, y en este panorama se hacía imprescindible la creación de una nueva Unidad Educativa que responda a la demanda social de esa época.

Que, la Unidad Educativa Rafael Bustillos nivel inicial en familia comunitaria tiene un amplio recorrido de 100 años en la educación inicial en el municipio de Potosí, iniciando sus actividades desde el 15 de diciembre de 1923 hasta el presente.

Que, durante ese periodo de tiempo, ha desarrollado un proceso formativo integral en beneficio de la población infantil, puesto que la practica pedagógica aplicada hasta el día de hoy pretende alcanzar y promover todos los aspectos del desarrollo humanos en esta etapa tan importante de la vida, en los aspectos cognoscitivos, afectivos, sociales, emocionales y en valores.

Que, se eligió el nombre de Rafael Bustillos, por ser una gran personalidad de la ciudad de Potosí del siglo XIX, maestro que ocupó altos cargos durante su vida y carrera profesional.

Que, tiene como misión formar integralmente a niñas y niños de 4 a 5 años de edad desarrollando capacidades, actitudes, habilidades y valores, aplicando estrategias de enseñanza innovadora y productiva dentro de un enfoque descolonizador e intercultural en valores socio comunitarios y en convivencia con la naturaleza y la salud comunitaria. Que, La Unidad Educativa “Rafael Bustillos” nivel inicial en familia comunitaria cuenta con el registro de legal funcionamiento a través de la resolución administrativa N° 1329/2009 y que otorga el RUE N° 028959, SIE de Unidad Educativa N° 81480027 y SIE de Edificio Escolar N° 81480013.

Que, durante los cien años de funcionamiento, esta Unidad Educativa llevó adelante su labor de manera ininterrumpida, formó en sus aulas mediante la divisa primigenia del amor hacia las niñas y los niños, alumnos que han culminado sus estudios posteriores con brillo y mucha profesionalización.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senador proyectista: Félix Ajpi Ajpi

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Rafael Bustillos" Nivel Inicial**, del Municipio de Potosí, en conmemoración a sus cien años de creación y por su aporte a la educación inicial formando nuevas generaciones, para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES